



MAT.: Aprueba Anexo de Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

ALGARROBO, 12 MAR 2020
DECRETO N° P 0973



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 10 de marzo 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Pablo Cesar Henríquez Maldonado.

CONSIDERANDO:

- Correo Electrónico de fecha 10 de marzo 2020, de el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

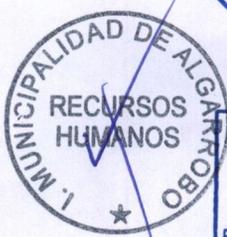
- I. **APRUÉBASE**, el anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Pablo Cesar Henríquez Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chileno, Soltero, nacido el [redacted], Técnico en la Especialidad de electromecánica, con domicilio en [redacted].
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 1.120.448.- (un millón ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la presentación, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por Alcaldía, luego de la prestación de Servicio.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 MAR 2020
FECHA SALIDA: 12 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°

